

1690



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Vladimiro Villaba Vega

476240

COPIA CERTIFICADA	
De la Escritura de:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA:
Otorgada por:	J. VILLABO VEGA, COLONEL DE FUERZAS ARMADAS Y M.D.
A favor de:	
El:	23 de mayo de 1.991.-
Parroquia:	
Cuanto:	Avalúo
Quito, a:	

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
11 7 AGO 2001
PAGADO

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs : 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

1691/96

27-05-96

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

010916

Taito,

Juan y Juanita

CONSTITUCION DE LA COMEGRIA Escritura numero qui-

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA nientos setenta y ocho.-

" J. WITT AGENCIA COLOCADORA En la ciudad de Quito.

DE SEGUROS CIA. LTDA." Distrito Metropolitano.

Capital de la Republica

CAPITAL SOCIAL : del Ecuador, hoy, dia

\$7.2'200.000 lunes quince (15)-

de Mayo de mil nove-

01 a copias cientos noventa y cinco:

Dist. 12-12-1995.
XXXX DA XXXX ante mi, doctor Jorge

Machado Cevallos, Notario Primero de este Canton.

comparecen los señores: Jack Leonardo Witt Cueva;

Coronel Victor Hugo Soria Fierro; y, Jack Witt Garcia,

todos por sus propios derechos. Los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de

estado civil casados, domiciliados en esta ciudad,

legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe;

bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y

resultados de esta escritura que a celebraria

proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras publicas

sirvase incorporar una que contenga un contrato de

constitucion y los estatutos de una compania de

responsabilidad limitada, de acuerdo a las clausulas

Proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras publicas sirvase incorporar una que contenga un contrato de constitucion y los estatutos de una compania de responsabilidad limitada, de acuerdo a las clausulas

010917

[illegible]